

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 146

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-6867 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante procedimiento de concurso de movilidad, de dos plazas de Policía Local. Expediente 2019/3656R.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 3859 de 12 de julio de 2019, ha resuelto, una vez concluido el plazo de presentación de instancias (del 6 al 25 de junio de 2019 ambos inclusive), aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se especifica a continuación, en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso de movilidad, dos (2) plazas de Policía local del Ayuntamiento de Torrelavega, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; clasificada en el grupo de titulación C1, cuyas bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 89, de 10 de mayo de 2019.

### Aspirantes admitidos:

- ALCORTA PUENTE, AITOR.
- ARGUMOSA TRESGALLO, JOSÉ LUIS.
- CALLEJA GUTIÉRREZ, CARLOS.
- CALVO GARCÍA, FERNANDO.
- DIRUBE MERINO, FERNANDO.
- FERNÁNDEZ RABANILLO, CARLOS.
- GARCÍA DIESTRO, ADOLFO.
- GÓMEZ TERÁN, VÍCTOR ENRIQUE.
- LADO SAÑUDO, JOSÉ MANUEL.
- PÉREZ RUIZ, ROBERTO.
- RAYÓN ÁLVAREZ, JORGE.
- REQUEJO HERRERA, DAVID.
- RUIZ BARATEY, FRANCISCO JAVIER.
- SÁNCHEZ ESPINILLA, ALEJANDRO.

### Aspirantes excluidos:

- FERNÁNDEZ CAÑIBANO, FERNANDO, no acredita el requisito previsto en el Base Cuarta (Toma de posesión como Policía Local emitida por el Ayuntamiento del que proceda).

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

No se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada.

Torrelavega, 16 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2019/6867

CVE-2019-6867